		EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD SISTEMA DE CALIDAD		
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			INSTRUMENTO TRASLADO PRESUPUESTAL	
CÓDIGO GJ-F-05	FECHA 18/01/2013	VERSION 01	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 1 DE 3

RESOLUCIÓN 193/2013
TRASLADO PRESUPUESTAL


El Gerente de **LA EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD - EDSA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la ordenanza 614 de 2008 de la Asamblea Departamental y conforme al Estatuto Presupuestal del Departamento de Caldas, y al Decreto 115 de 1996:

CONSIDERANDO:

1. Que la **EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD - EDSA**, es una empresa comercial e industrial del estado del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada a la Secretaría de Hacienda Departamental, conservará su denominación y su sigla y su sede será la ciudad de Manizales, pero podrá adelantar actividades en desarrollo de su objeto en todo territorio Departamental de Caldas según la ordenanza de la Asamblea Departamental 614 de 2008.
2. Que la Ordenanza número 601 de 2008 compilatorias de las Ordenanzas No. 197 de 1996, 288 de 1998 y 574 de 2007 que unifica, el estatuto orgánico de presupuesto del Departamento de Caldas, en su artículo 5º establece,

“DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. En las empresas sociales, y en las empresas de servicios públicos domiciliarios, en cuyo capital el Departamento o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más, tendrán para efectos presupuestales el régimen de las empresas industriales y comerciales del Departamento. Para los mismos efectos, las empresas sociales del orden departamental o que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Departamento.”

3. Que el CODFIS mediante acto administrativo número 040 del 13 de diciembre de 2012, Resolución número 004 del 26 de febrero de 2013 y resolución número 005 del 10 de mayo de 2013, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Departamental para La Salud - EDSA, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$365'921.579) M/L; para la vigencia fiscal de 2013.

		EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD SISTEMA DE CALIDAD		
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			INSTRUMENTO TRASLADO PRESUPUESTAL	
CÓDIGO GJ-F-05	FECHA 18/01/2013	VERSION 01	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 2 DE 3

RESOLUCIÓN 193/2013

TRASLADO PRESUPUESTAL

4. Que de conformidad con lo anterior, compete a la Empresa Departamental para la salud – EDSA, aprobar el proyecto de traslado presupuestal entre rubros del mismo grupo.

5. Que de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos de la Empresa Departamental para la Salud - EDSA, con corte a 10 de septiembre de 2013, existen apropiaciones presupuestales que presentan un adecuado comportamiento en la proyección del gasto y algunos otros donde la programación de sus montos es mínima y no alcanza a cubrir las necesidades presupuestales de la vigencia; por lo cual, se procede a realizar algunos traslados presupuestales de gastos de funcionamiento sin variar los montos globales de cada grupo del gasto.

6. Que de acuerdo a la presente modificación presupuestal se autoriza por EDSA dicho traslado, ya que no varía los montos presupuestales de rentas y gastos para la vigencia 2013 de la Empresa Departamental para la Salud EDSA,

Por lo anteriormente considerado, el representante legal de la Empresa Departamental Para la Salud - EDSA,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. CONTRACREDITASE el presupuesto de gastos de funcionamiento la Empresa Departamental para La Salud - EDSA, para la vigencia fiscal 2013, en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000), en los siguientes rubros de apropiación:

211121 HONORARIOS \$500.000

ARTICULO SEGUNDO. ACREDITASE el presupuesto de gastos de funcionamiento la Empresa Departamental para La Salud - EDSA, para la vigencia fiscal 2013, en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000), en los siguientes rubros de apropiación:

2112202 Comunicaciones y transporte \$460.000
2112211 FISCALIZACION \$ 40,000

		EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD SISTEMA DE CALIDAD		
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			INSTRUMENTO TRASLADO PRESUPUESTAL	
CÓDIGO GJ-F-05	FECHA 18/01/2013	VERSION 01	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 3 DE 3

RESOLUCIÓN 193/2013
TRASLADO PRESUPUESTAL

ARTICULO TERCERO. Con la presente modificación presupuestal a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Departamental no se varía los montos globales del presupuesto de la vigencia 2013.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Manizales - Caldas, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2013.

(Original Firmado)

JULIO ALBERTO ALDANA
 Representante Legal